

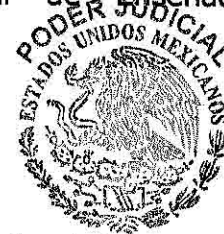


Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
RECIBIDA  
04 SEP 2015  
RECIBIDA  
ASUNTO: MEXICALTI B.C.

Oficio No. 114/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de San Quintín, B. C.**, los días 27 y 28 de Agosto del 2015 misma que consta de **26 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **07** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes promociones:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		21/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
2		21/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
3		21/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
4		24/08/2015		PRIMERA	PENDIENTE DE TURNAR
5		26/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
6		26/08/2015		PRIMERA	PENDIENTE DE TURNAR
7		26/08/2015		PRIMERA	SI

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **02** sentencias definitivas, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO JUEZ	FENECE TERMINO
1.		DEFINITIVA	18/08/2015	19/08/2015	20/08/2015	31/08/2015
2.		DEFINITIVA	25/08/2015	26/08/2015	27/08/2015	06/09/2015

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 08 de Mayo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 26 de Agosto del 2015, se citaron 117 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 46 sentencias definitivas, 10 sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento 01 interlocutoria.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANGELA LÓPEZ PERALTA**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26/08/2015	EMPLAZAMIENTO		X
2.		26/08/2015	CITA A PRUEBAS		X
3.		26/08/2015	CITA AUDIENCIA		X

De la Licenciada **GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO**, se constató que tenía **01** expedientes cargados pendientes de diligenciar, dentro del término siendo los siguientes los expedientes:

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		12/08/2015	FIJAR EDICTOS EN LUGARES PUBLICOS 2 VECES DE 7 EN 7 DIAS		X

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia durante el día de la visita.

**Doceavo:** El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 04 de Septiembre de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA

En San Quintín, Baja California, siendo las ocho horas del día jueves 27 de Agosto del 2015, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia Civil, en la Ciudad San Quintín, Baja California, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo del **Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 27 y 28 de Agosto del 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado números 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

**PERIODO DE VISITA:** 08 de Mayo del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 26 de Agosto del 2015.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 14 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 7 Auxiliares Administrativos y un Comisario refiriendo se encuentran presentes, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia de la siguiente manera:

#### **C. JUEZ**

**LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS**

**1.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente**  
Primer Secretario de Acuerdos.

**2.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

**3.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente**  
Secretaria Proyectista.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**1.- LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente**  
Adscrita a la Primer Secretaria

**2.- LIC. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria

En sustitución de la C. LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA, quien se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

#### **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**  
Adscrita a la Oficina de la Titular

**2.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente**  
Adscrita a Caja





**3.- PATRICIA MACEDONIO SANTIAGO. Presente**  
**Adscrita al Proyección**

En sustitución de la C. GABRIELA BANUELOS ALVARADO, quien se encuentra cubriendo la Actuaría adscrita a la Segunda Secretaria de este H. Juzgado.

**4.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente**  
**Adscrito a la Primera Secretaria**

**5.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente**  
**Adscrita a la Segunda Secretaria**

**6.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente**  
**Adscrita a la Oficialía de Partes**

**7.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente**  
**Comisario**  
 En sustitución de la C. CONSUELO AVIÑA TORRES, quien se encuentra incapacitada.

**DATOS ESTADÍSTICOS**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	0171
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	0046
<b>Sentencias Interlocutorias</b>	0010
<b>Se terminaron por otras causas</b>	0100
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	0001
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	0000
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	0000
<b>Amparos</b>	0007
<b>Audiencias Programadas</b>	0191
<b>Audiencias Celebradas</b>	0129
<b>Audiencias Diferidas</b>	0059
<b>Audiencias Canceladas</b>	003
<b>Acuerdos dictados</b>	1561
<b>Exhortos Recibidos</b>	0106
<b>Exhortos Girados</b>	0064
<b>Promociones recibidas</b>	1407
<b>Oficios remitidos</b>	0546
<b>Libro de Valores</b>	0080
<b>Cédulas Profesionales</b>	<b>Registro electrónico</b>

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

### LIBRO DE GOBIERNO

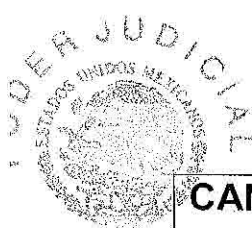
<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	08 de Mayo del 2015
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	171
<b>ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	
<b>TIPO DE JUICIO</b>	JURISDICCION VOLUNTARIA
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>SECRETARIA EN QUE SE TRAMITA</b>	PRIMERA

### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	1407
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	1400
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	0007
<b>ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO VOLUNTARIO
<b>ACTOR</b>	
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	26/06/2015
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	PRIMERA
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	SI

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA RECIBIDA PROMOCION</b>	<b>NUMERO REGISTRO</b>	<b>CORRESPONDIENTE A SECRETARIA</b>	<b>DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC</b>
1		21/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
2		21/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
3		21/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
4		24/08/2015		PRIMERA	PENDIENTE DE TURNAR
5		26/08/2015		SEGUNDA	PENDIENTE DE TURNAR
6		26/08/2015		PRIMERA	PENDIENTE DE TURNAR
7		26/08/2015		PRIMERA	SI



**LIBRO DE OFICIOS**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	546
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	SE DEVUELVE EXHORTO DILIGENCIADO MATERIA CIVIL
<b>REMITIDO A</b>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS</b>	01
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	01
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	00
<b>CONTRA AUTOS</b>	00
<b>CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	SE REMITIÓ CON OFICIO NUMERO [REDACTED] EL 18/06/2015

**LOS RECURSOS DE APELACIONES PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.</b>	00
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	00
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	00
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	00
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	00
<b>REVOCAN AUTO</b>	00
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	00
<b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>	00
<b>NO SE ADMITE APELACIÓN</b>	00
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER</b>	01



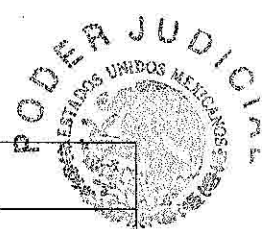
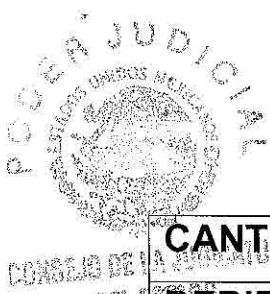
<b>RELACIÓN DE APELACIONES</b>				
<b>NO. EXPEDIENTE</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ADMISIÓN</b>	<b>REMISIÓN T. S. J.</b>	<b>SENTIDO</b>
1.	SENTENCIA DEFINITIVA	12/06/2015	18/06/2015	PENDIENTE

### **LIBRO DE AMPAROS**

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	07
<b>CONCEDIDOS</b>	00
<b>NEGADOS</b>	01
<b>SOBRESEÍDOS</b>	01
<b>EN TRAMITE</b>	05
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	NO SE PRECISA/sin antecedente juzgado.
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	JUZGADO 8°. DE DISTRITO EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	20/08/2015
<b>QUEJOSO</b>	

### **LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	64
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	11
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	03
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	05
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	45
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	SUCESION INTESTAMENTARIA
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>DIRIGIDO A:</b>	JUEZ CIVIL EN TURNO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
<b>A EFECTO DE</b>	NOTIFICAR HEREDEROS



### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	106
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	033
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	004
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	047
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	022
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>PROVENIENTE DEL:</b>	JUZGADO 3RO DE LO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
<b>A EFECTO DE</b>	PUBLICACION DE EDICTOS.

### LIBRO DE VALORES

<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	80
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXP. A</b>	
<b>RELATIVO AL BILLETE NUMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	25/08/2015
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	
<b>CONCEPTO</b>	CERTIFICACION

**OBSERVACIÓN:** El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo la supervisión de la Titular, la **C. BLANCA DELIA ZAFRA SILVA**, continúa siendo la encargada del registro de ingresos y reintegros o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.

Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina del Titular del Juzgado a su cargo, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín, Baja California.

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES  
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CÉDULAS**

**LIBRO DE SENTENCIAS**

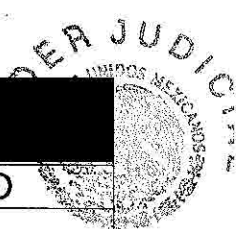
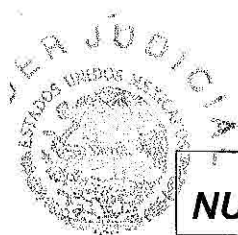
<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	62
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	51
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	11
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	46
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	10
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	02
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	00
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVA</b>	03
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOC.</b>	01

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE</b>						
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA SURTE EFECTOS</b>	<b>FECHA TURNO JUEZ</b>	<b>FENECE TERMINO</b>
1.		DEFINITIVA	18/08/2015	19/08/2015	20/08/2015	31/08/2015
2.		DEFINITIVA	25/08/2015	26/08/2015	27/08/2015	06/09/2015

**CONCLUSIONES DERIVADAS DE LOS LIBROS INSPECCIONADOS.**

Los libros se encuentran en orden, permitiendo su manejo y que el titular del Juzgado presente un marco comparativo de las actividades realizadas durante los ejercicios 11 de Mayo al 26 de Agosto del 2015.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



SECRETARÍA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURÍA  
MEXICALCO

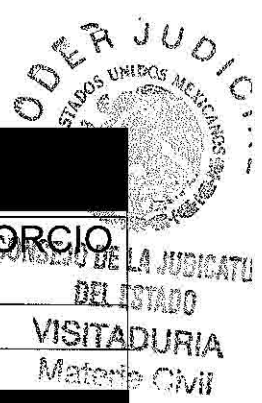
JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA  
MEXICALCO

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>07/07/2015</b>
<b>FOJAS</b>	<b>15</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>11/08/2015</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>18/08/2015</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.- COMPETENCIA.-</b> Este Juzgado es competente para conocer y para resolver el juicio de conformidad con lo que establecen los artículos 1o, 2o, 73 en relación con el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como los artículos 144, 146, 157 fracción XII y 160 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-</p> <p><b>SEGUNDO.- LA VÍA ELEGIDA</b> por la parte actora es la correcta, toda vez que promovió el presente juicio en los términos de los artículos 263, 264 fracción XIX del Código Civil, así como los artículos 660, 661, 662, 664, 666 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por mutuo consentimiento se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] con fecha 19 de Marzo del 2014, ante el Oficial 02 del Registro Civil de la Delegación Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, dicho registro quedo asentado en el acta [REDACTED] libro [REDACTED], tomo [REDACTED] foja [REDACTED] del año 2014; y toda vez que los ahora divorciados contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal se decreta su disolución y liquidación conforme al convenio ratificado en autos.-</p> <p><b>CUARTA.-</b> Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en la inteligencia de que no lo podrán hacer sino transcurrido un año contado a partir de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria. (Artículo 286 del Código Civil).-</p> <p><b>QUINTA.-</b> En definitiva se aprueba el convenio formulado por los mismos, condenándose a sus signatarios a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.-</p> <p><b>SEXTA.-</b> En su oportunidad, gírese atento oficio al C. Oficial 02 del Registro Civil de la Delegación Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California ante quien se celebró el matrimonio, remitiendo copia certificada del acta de matrimonio, de la sentencia y auto que la declaró ejecutoriada para que levante el acta respectiva y haga la anotación correspondiente, además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto (Artículos 111 y 288 del Código Civil).- <b>-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</b></p>

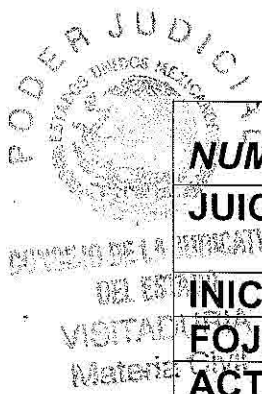
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS)
<b>INICIADO</b>	27/08/2014
<b>FOJAS</b>	51
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	13/08/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	21/08/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.- COMPETENCIA.-</b> Este Juzgado es competente para conocer y resolver del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 73 en relación con el 78 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado, así como los artículos 144, 46, 157 Fracción XIII y 160 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La vía elegida por la parte actora es la correcta, toda vez que promovió el presente juicio en términos del artículo 424 Fracción II del Código Adjetivo civil.-</p> <p><b>TERCERO.- PERSONALIDAD.-</b> De autos se desprende que [REDACTED] se encuentra legitimada para comparecer en el presente juicio, en representación de su menor hija [REDACTED] de apellidos [REDACTED] de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 312 fracción II del Código Civil vigente en el Estado. Por su parte el demandado se le emplazo de manera personal, contestando la demanda en tiempo y forma, reconociéndose la personalidad de ambas partes.-</p> <p><b>CUARTO.-</b> se condena al demandado [REDACTED], al pago de la cantidad equivalente al [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) del total de las percepciones que obtenga el demandado, por motivo de su trabajo; y toda vez que de autos se desprende que el demandado de merito ya no labora en [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] dicha cantidad deberá ser consignada dentro del presente expediente, los días lunes de cada semana ante este H. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintin, Baja California a nombre de [REDACTED] por ser ella quien administre los alimentos de su menor hija.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>





<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)</b>
<b>INICIADO</b>	15/10/2014
<b>FOJAS</b>	79
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	08/07/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	12/08/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.- COMPETENCIA.-</b> Este Juzgado es competente para conocer y para resolver el juicio de conformidad con lo que establecen los artículos 1o, 2o, 73 en relación con el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como los artículos 144, 146, 157 fracción XII y 160 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-</p> <p><b>SEGUNDO.- LA VÍA ELEGIDA</b> por la parte actora es la correcta, toda vez que promovió el presente juicio en los términos de los artículos 263, 264 fracción XVII del Código Civil, así como los artículos 256, 257, 259, 260, 261 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-</p> <p><b>TERCERO.- PERSONALIDAD DE LAS PARTES.-</b> En el presente juicio comparece [REDACTED] por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil a [REDACTED], por el cumplimiento de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, haciendo una relación de hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso, y que en este apartado se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones innecesarias. Por su parte la demandada contestó la demanda oponiendo excepciones y defensas. En consecuencia la personalidad de las partes quedó debidamente acreditada. -</p> <p><b>CUARTO.-</b> La parte actora [REDACTED] no acreditó el tercero de los elementos constitutivos de su acción resultando innecesario el estudio de las excepciones y pruebas ofrecidas por la parte demandada; en consecuencia: -</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se absuelve a la demandada [REDACTED] de las prestaciones reclamadas por el actor [REDACTED].</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>INICIADO</b>	12/06/2015
<b>FOJAS</b>	27
<b>ACTOR</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	06/07/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	13/07/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.- COMPETENCIA.-</b> Este Juzgado es competente para conocer y para resolver el juicio de conformidad con lo que establecen los artículos 1o, 2o, 73 en relación con el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como los artículos 144, 146, 157 fracción XII y 160 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-</p> <p><b>SEGUNDO.- LA VÍA ELEGIDA</b> por la parte actora es la correcta, toda vez que promovió el presente juicio en los términos de los artículos 263, 264 fracción XIX del Código Civil, así como los artículos 660, 661, 662, 664, 666 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por mutuo consentimiento se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los señores [REDACTED] con fecha 13 de Octubre de 1998, ante el Oficial 02 del Registro Civil de la Delegación Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California, dicho registro quedo asentado en el Libro [REDACTED] acta [REDACTED] del año 1998; y toda vez que los ahora divorciados contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de Sociedad Conyugal se decreta su disolución y liquidación conforme al convenio ratificado en autos.-</p> <p><b>CUARTO.-</b> Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en la inteligencia de que no lo podrán hacer sino transcurrido un año contado a partir de la fecha en que esta resolución cause ejecutoria. (Artículo 286 del Código Civil).-</p> <p><b>QUINTO.-</b> En definitiva se aprueba el convenio formulado por los mismos, condenándose a sus signatarios a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.-</p> <p><b>SEXTO.-</b> En su oportunidad, gírese atento oficio al C. Oficial 02 del Registro Civil de la Delegación Vicente Guerrero, Municipio de Ensenada, Baja California ante quien se celebró el matrimonio, remitiendo copia certificada del acta de matrimonio, de la sentencia y auto que la declaró ejecutoriada para que levante el acta respectiva y haga la anotación correspondiente, además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto (Artículos 111 y 288 del Código Civil).-</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</b></p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	SUCESION INTESTAMENTARIA
<b>INICIADO</b>	19/04/2011
<b>FOJAS</b>	75
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	INTERLOCUTORIA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	01/07/2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	09/07/2015
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>PRIMERO.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente Sucesión a Bienes del de cujus [REDACTED] a la [REDACTED] en su carácter de conyugue supérstite, y los [REDACTED] en su carácter de hijos del de cujus, el último de ellos representado por [REDACTED] a quienes se les cita para que comparezcan al local de este Juzgado cualquier día y hora hábil que las labores de este H. Juzgado lo permitan al desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-</p> <p>SEGUNDO.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil.)-</p> <p>TERCERO.- Expídasele al promovente copia certificada de la presente resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.- NOTIFIQUESE</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la de listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 27 de Agosto del 2015, de común acuerdo con el C. Juez de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín, Baja California el **Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 28 de Agosto de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 28 de Agosto del 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de San Quintín, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

#### **C. JUEZ**

**LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS

1.- **LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente**  
Primer Secretario de Acuerdos.

2.- **LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

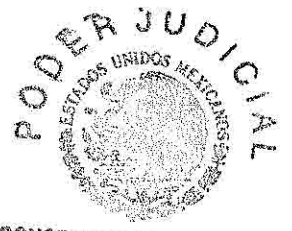
3.- **LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente**  
Secretaria Proyectista.

#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- **LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente**  
Adscrita a la Primer Secretaria

2.- **LIC. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria

En sustitución de la C. LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA, quien se encuentra disfrutando de sus vacaciones.



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente**  
Adscrita a la Oficina de la Titular

**2.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente**  
Adscrita a Caja

**3.- PATRICIA MACEDONIO SANTIAGO. Presente**  
Adscrita al Proyección  
En sustitución de la C. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO, quien se encuentra cubriendo la Actuaría adscrita a la Segunda Secretaria de este H. Juzgado.

**4.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente**  
Adscrito a la Primera Secretaria

**5.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria

**6.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente**  
Adscrita a la Oficialía de Partes

**7.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente**  
Comisario  
En sustitución de la C. CONSUELO AVIÑA TORRES, quien se encuentra incapacitada.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**SECRETARIA: PROYECTISTA**

A cargo de la **LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.



## PRIMER SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	095
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	062
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	031
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	002
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	762

Las **31** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES Y/O INTERESADOS</b>	<b>018</b>
<b>ENFERMEDAD DE ALGUNA DE LAS PARTES</b>	<b>002</b>
<b>FALTA DE ENERGIA ELECTRICA</b>	<b>001</b>
<b>NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (POR NO OBRAR EN AUTOS DEVOLUCIÓN EXHORTO DE EMPLAZAMIENTO Y/O NO PUBLICARON EDICTOS)</b>	<b>004</b>
<b>SE SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO A PETICION DE LAS PARTES HASTA NUEVA FECHA</b>	<b>000</b>
<b>SE DECLARO INHABIL EL DIA</b>	<b>000</b>
<b>DOMICILIO INEXISTENTE DEL DEMANDADO</b>	<b>000</b>
<b>SE SOLICITO NUEVA FECHA</b>	<b>000</b>
<b>SE DIFIRIO POR ANTICIPADO</b>	<b>006</b>

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día **28 de Octubre de 2015**, relativa al expediente número [REDACTED], del juicio de **Sumario Civil (Alimentos)**, promovido por [REDACTED]



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Instancia Civil

TRIBUNAL DE PRIMER INSTANCIA CIVIL  
SAN QUINTIN, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Instancia Civil

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatorias de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	137
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
<b>INICIO</b>	26/11/2014
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 17/08/2015 LA PARTE ACTORA OFRECE LA PRUEBA CONFESIONAL.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	281
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	21/06/2013
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 13/08/2015 SE ABRE PERIODO DE ALEGATOS POR CINCO DIAS COMUNES.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	124
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	

<b>INICIO</b>	20/11/2014
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 19/08/2015 SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	62
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS)
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	12/05/2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUDIENCIA DE FECHA 07/07/2015 AUDIENCIA CONCILIATORIA, DE PRUEBAS Y ALEGATOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	413
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ENSENADA, B.C.
<b>INICIO</b>	20/05/2013
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 20/08/2015 SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA FORMULANDO ALEGATOS DE SU PARTE.



## SEGUNDA SECRETARIA



A cargo de la **LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**,

quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes

actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	096
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	067
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	028
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	001
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	799

Las **28** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO SE PRESENTÓ EL (LOS) PROMOVENTE(S) EL CUAL ESTABA DEBIDAMENTE CITADO</b>	021
<b>DOMICILIO INEXISTENTE PARA LA CITACIÓN</b>	00
<b>NO SE PUBLICARON LOS EDICTOS CON LA FECHA PARA AUDIENCIA</b>	01
<b>NO SE ENCUENTRA INTEGRADA LA LITIS</b>	04
<b>SE DECLARA DIA INHÁBIL POR DISTURBIOS</b>	00
<b>SE DIFIERE POR ANTICIPADO</b>	01
<b>SE DESISTE DE LA INSTANCIA LA PARTE ACTORA</b>	01

Se procede a revisar la agenda que maneja la secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día **21 de Octubre de 2015**, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio de **Ordinario Civil**, promovido por [REDACTED]

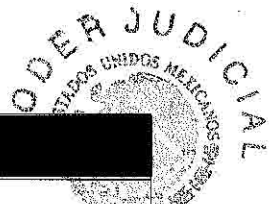
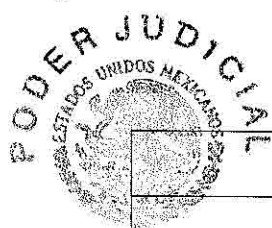
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	149
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
	Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ENSENADA, B.C.
<b>INICIO</b>	04/02/2015
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 11/08/2015 SE CONCEDE A LAS PARTES UN PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS DE DIEZ DIAS COMUNES PARA AMBAS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	52
<b>JUICIO</b>	SUCESION INTESTAMENTARIA
<b>ACTOR</b>	
<b>INICIO</b>	27/01/2015
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 13/07/2015 SE ORDENA EXPEDIR LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITO EL ABOGADO PATRONO DE LA PROMOVENTE.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	72
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
<b>ACTOR</b>	





<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	08/06/2015
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 11/08/2015 SE LE TIENE A LA VOCAL ESTATAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA INE EN MEXICALI CONTESTANDO OFICIO [REDACTED]

COMISIONADO DE LA JUDICATURA  
 VISITADURIA  
 Matrimonio Civil

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
 SAN QUINTIN, B.C.

COMISIONADO DE LA JUDICATURA  
 VISITADURIA  
 Matrimonio Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	108
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS)
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	19/09/2014
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 18/02/2015 SE LE TIENE A LA SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LOS MENORES Y LA FAMILIA EN SAN QUINTIN, B.C. SEÑALANDO FECHA PARA ESTUDIOS PSICOLOGICOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	101
<b>JUICIO</b>	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	09/01/2014
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO DE FECHA 13/07/2015 NO SE ACUERDA DE CONFORMIDAD LA DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

## SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>198</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>003</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>145</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>038</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>012</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	26/08/2015 CITA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Los **38** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)</b>	<b>08</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>04</b>
<b>NO PERMITEN ACCESO</b>	<b>02</b>
<b>FALLECIÓ DEMANDADO</b>	<b>02</b>
<b>NOMBRE DEL DEMANDADO INCORRECTO</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>12</b>
<b>NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>03</b>
<b>EXPEDIENTE CARGADO PARA ACUERDO</b>	<b>02</b>
<b>HABILITAR HORAS INHÁBILES</b>	<b>00</b>
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>00</b>
<b>SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO</b>	<b>03</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		26/08/2015	EMPLAZAMIENTO		X
2.		26/08/2015	CITA A PRUEBAS		X
3.		26/08/2015	CITA AUDIENCIA		X



2.- A cargo de la Licenciada **GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISTADURIA  
Materia Civil

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISTADURIA  
Materia Civil

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>168</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>122</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>041</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>004</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	

Los **41 expedientes SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>PERSONA HOMOLOGA</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>03</b>
<b>DOMICILIO ABANDONADO</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>14</b>
<b>NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>06</b>
<b>NO COMPARECIO INTERESADO</b>	<b>08</b>
<b>DEMANDADO FUERA DE JURISDICCION</b>	<b>02</b>
<b>ACTOR DESEA QUE SE DEVUELVA EXHORTO</b>	<b>01</b>
<b>PERITO NO PREPARADO</b>	<b>01</b>
<b>YA SE HABIA EMPLAZADO</b>	<b>01</b>
<b>NO EXISTE DOMICILIO</b>	<b>01</b>
<b>SOLICITA NUEVA FECHA</b>	<b>01</b>
<b>EXHORTO CADUCO</b>	<b>01</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		12/08/2015	FIJAR EDICTOS EN LUGARES PUBLICOS 2 VECES DE 7 EN 7 DIAS		X

De la Revisión de los Libros, Agendas y Expedientes que al azar se inspeccionaron a cargo de los Secretarios Actuarios adscritos al Juzgado de Primera Instancia Civil San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte buen manejo y desahogo oportuno de las notificaciones, con resultados satisfactorios a estimación del suscrito visitador.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasó de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### **OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.**

A cargo de la **C. ZULEMA VERDUZCO MANRIQUEZ**, tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

### **COMISARIO**

La función de Comisario del Juzgado la realiza el **C. JOSE DE JESUS PEREZ LARA**, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado.

### **CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**



- Durante el día en que se practico la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en el día en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

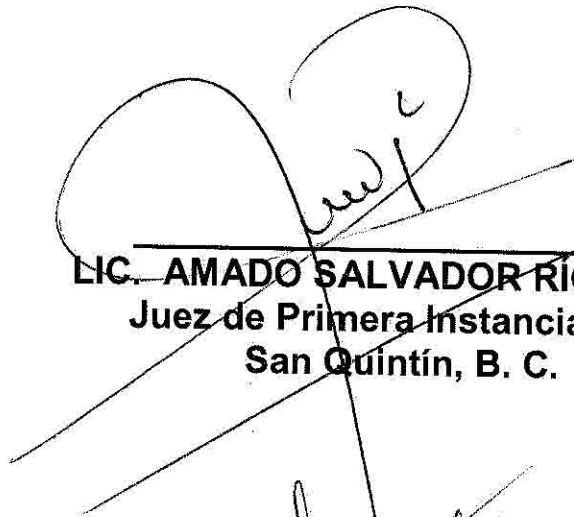
Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: xxxx

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 28 de Agosto del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el C. Juez del Juzgado Licenciado **AMADO SALVADOR RÍOS VELA**, en unión de los C. C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, **MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ, JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO Y LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUIA.**





**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.



**LIC. AMADO SALVADOR RÍOS VELA**  
Juez de Primera Instancia Civil  
San Quintín, B. C.



**LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA**  
Secretaria Proyectista



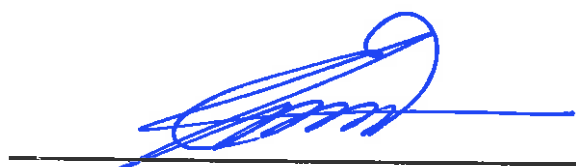
**LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ**  
Primer Secretario de Acuerdos



**LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 114/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 29 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

